

RESULTADOS CONSULTA PÚBLICA REGISTRO BENEFICIARIO FINAL

Chile desarrolla el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020, que considera 12 compromisos relacionados con la justicia abierta, gobiernos locales, integridad pública, objetivos de desarrollo sostenible, inclusión, agua, datos abiertos, beneficiarios reales y contratos abiertos.



COMPROMISO N° 11 “construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro de dueños reales (beneficiario real) de empresas”

Una mesa intersectorial integrada por la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra), el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Unidad de Análisis Financiero, Chile Transparente y la Fundación Observatorio Fiscal, será la responsable de implementar el Compromiso N°11, conforme los lineamientos y recomendaciones del GAFI y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Acciones realizadas



PROPUESTA DE REGISTRO DE BENEFICIARIO FINAL

En el marco de este compromiso, la Propuesta de Registro de Beneficiario Final fue sometida a consulta pública durante el año 2020.



CONSULTA PÚBLICA

Se realizó un cuestionario bajo la modalidad de consulta pública a través de una plataforma virtual dispuesta para ese efecto.



RESULTADOS CONSULTA PÚBLICA

Las respuestas se registraron durante septiembre de 2020 y fue respondida por un total de 51 personas.

PROPUESTA DE REGISTRO DE BENEFICIARIO FINAL

REGISTRO DE BENEFICIARIO FINAL

La totalidad de los consultados (100%) consideró que el registro de beneficiarios finales ayuda a entregar mayor transparencia a quienes realizan negocios, sea con el Estado o entre privados.

92%

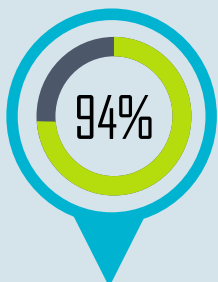
Indicó que consultaría la información de un registro de estas características.

8%

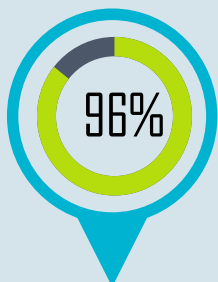
No consultarían el registro, debido al desempeño del área de trabajo, negocio u otros.

100%

ACCESO AL REGISTRO DE BENEFICIARIO FINAL



El 94% indicó estar de acuerdo con la opción de que el registro de beneficiarios finales sea público.



El 96% indicó estar de acuerdo con que las entidades públicas tengan pleno acceso a los datos del registro de beneficiario final.



Entre quienes no consideran que el registro deba ser público, indicaron razones de seguridad de la información personal o que su uso sea para fines exclusivos de las entidades fiscalizadoras.

¿POR QUÉ CONSULTARÍA EL REGISTRO DE BENEFICIARIO FINAL?

1

Utilizaría la información con motivo de mecanismos de control (fiscalización, auditorías, evaluación, entre otros),

34%

2

Con el propósito de dirimir posibles conflictos de interés o delitos de corrupción.

23%

3

Con el objetivo de conocer a sus clientes y proveedores.

19%

4

Otros motivos para consultar la información.

15%

5

En el marco del cumplimiento de la Circular N°57.

9%

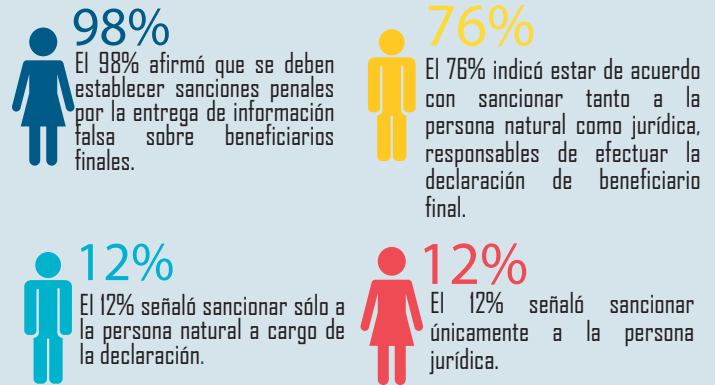
RESULTADOS CONSULTA PÚBLICA

PROPUESTA DE REGISTRO DE BENEFICIARIO FINAL

Para los consultados es importante que las personas jurídicas informen lo siguiente con el propósito de conocer a sus verdaderos dueños.

- A** Porcentaje de propiedad que poseen los beneficiarios finales en la sociedad o estructura jurídica. **73%**
- B** Datos de los accionistas o socios de las sociedades, relación con personas expuestas políticamente y datos de los beneficiarios finales. **22%**
- C** Domicilio de la persona jurídica, domicilio de los beneficiarios finales, nombre completo de la persona jurídica. **6%**

SANCIONES POR INFORMACIÓN FALSA



SANCIONES

Sanción pecunaria

El 92% de los consultados cree que se deben aplicar sanciones en dinero a las personas que no entreguen información.

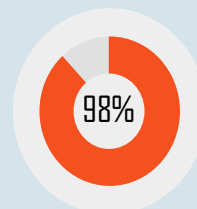
92%

8%

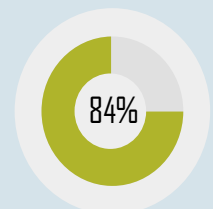
Sanción órganos fiscalizadores

Quienes no están de acuerdo con el tipo de sanción en dinero (8%), señalaron que son más efectivas medidas tales como las sanciones o medidas de órganos fiscalizadores, la imposibilidad de formar otra sociedad, entre otros.

RÉGIMEN ESPECIAL SANCIONES PARA ENTIDADES DE MAYOR INTERÉS



El 98% se mostró de acuerdo con aplicar sanciones más severas a las entidades de mayor interés cuando se detecten incumplimientos en la entrega o actualización de su información.



El 84% indicó que se deben aplicar otras sanciones a las entidades de mayor interés.

MANTENCIÓN DE INFORMACIÓN

86%

El 86% de los consultados indicó que la información contenida en el registro, en caso de que la persona jurídica ya no esté activa, debe mantenerse por un máximo de 10 años.

RESULTADOS CONSULTA PÚBLICA

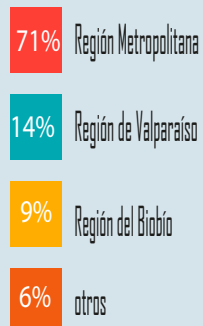
PERFIL DE LOS ENCUESTADOS

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

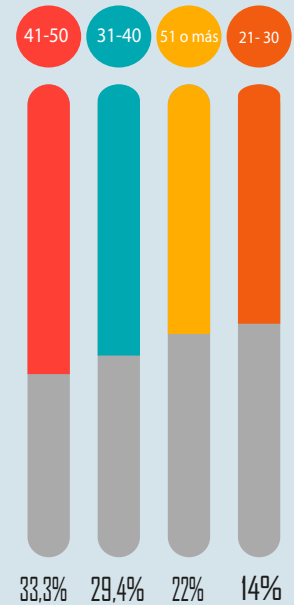


UBICACIÓN

Más del 90% de los consultados se ubicaron principalmente en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío.

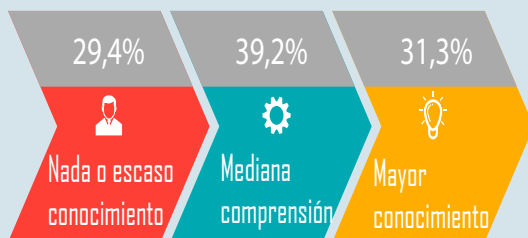


RANGO ETARIO



NIVEL DE CONOCIMIENTO BENEFICIARIO FINAL

El 70,5% tiene un nivel de conocimiento medio o mayor sobre el concepto de beneficiario final e información relacionada.



Entre los consultados, el 78,4% afirmó haber leído el proyecto de beneficiario final y el glosario de la propuesta.

RELEVANCIA PARA EL PAÍS

El 80% considera relevante para el país tratar el tópico de beneficiario final.

